

**FORMATO N° 15**

**ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRÓNICAS, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
OBRAS  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA DE MANERA ELECTRÓNICA A  
TRAVÉS DEL SEACE)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	ACTA N° 207-2024-MPS
----------	-----------------------	----------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>		
<p>En, el [Jr. Colonos Fundadores N° 312 del distrito de Satipo, provincia de Satipo, Departamento de Junín], a los [ (24)] días del mes de [JUNIO] del año [2024], en el local de [la Oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo], a las [08:00] horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante [FORMATO N° 04 - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 014-2024-MPS/GM de fecha 21.03.2024], encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de [Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MPS - Primera Convocatoria], cuyo objeto de convocatoria es la [CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.I. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN], a fin de iniciar con la etapa de ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>			



<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS	Titular	X	Dependencia: Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura.
		Suplente		
Primer Miembro	Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Obras Publicas.
		Suplente		
Segundo Miembro	CPC. GERMAN REGINALDO HUARCAYA	Titular	X	Dependencia: Sub Gerencia de Logística.
		Suplente		



**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
De acuerdo con el calendario del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes Proveedores.

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	A & G ECOSERMEP SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20486822865
2	SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PEC SOCIEDAD ANONIMA CERRRADA - SICOPEC S.A.C	20486827239
3	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	20487065502
4	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
5	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	20534861185
6	INVERSIONES GENERALES PEGASO C & N SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20541570536
7	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
8	GRUPO SEDECONS S.R.L.	20600027213
9	SCA INGENIERIA & CONSTRUCCIONES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20600068491
10	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	20601647053
11	ALESANN CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606908815
12	INGENIERIA & CONSTRUCCION ESCALA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20607710521
13	OFRC CONSTRUCCIONES E INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20608765094
14	VIPA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20608929607
15	JIM CIVI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609833344
16	3 TORRES CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20610312650
17	GRUMI CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610632255



<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En el día y horario señalado en el calendario del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron de manera electronica a traves del SEACE sus ofertas:				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
1	CONSORCIO SCA & VJR	21/06/2024	18:23:36	

2	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	21/06/2024	21:01:34
3	CONSORCIO PROSPECTIVA	21/06/2024	17:22:01

**6 PRORROGA**

El comité de selección, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 60 del Reglamento, cumple con otorgar un plazo máximo de tres (03) días hábiles al postor CONSORCIO PROSPECTIVA, a fin de que cumpla con subsanar la legalización de firmas de los consorciados del Anexo 5 promesa de consorcio. Para tal efecto, se encarga al segundo miembro titular realizar las acciones pertinentes a fin de solicitar la subsanación a través del seace.

Acto seguido, siendo las 09:40 horas del mismo día, se acuerda prorrogar la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro hasta el día 26/06/2024.

Acto seguido, siendo las 08:00 horas del día 26/06/2024, el comité de selección acuerda postergar la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, por recarga laboral, acordando reanudar el acto el día 02 de julio del 2024.

Siendo las 08:00 horas del día 02/07/2024, se reanuda la etapa de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

**7 SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

El comité de selección durante la etapa de admisión de ofertas, solicitó al postor **CONSORCIO SAN MIGUEL** subsanar su oferta

- Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: CARTA N° 138-2024-SGL/MPS
- Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: (ANEXO N 05 PROMESA CONSORCIO PUENTES SATIPO.pdf KB)
- Fecha de presentación ante el SEACE mediante el cual el: 22/05/2024
- Detallar el documento o error que se subsanó: ANEXO N° 05

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones para su no admisión
-	-

**DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

La siguiente oferta fue admitida por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO SCA & VJR	ÚNICO
2	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	ÚNICO
3	CONSORCIO PROSPECTIVA	ÚNICO

**10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo N° 01 que forma parte de la presente Acta.

**11 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SCA & VJR
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	100.00
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	100.00
10.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	S/ 94.06
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	S/ 94.06
10.3	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3	CONSORCIO PROSPECTIVA
	FACTORES	PUNTAJES
	PRECIO	S/ 84.73
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJE	S/ 84.73

**12 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL MAS BONIFICACIÓN
--------------------------	----------------------------------	--------------------------------

1	CONSORCIO SCA & VJR	115.00
2	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	98.76
3	CONSORCIO PROSPECTIVA	88.97

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

<b>13</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO SCA &amp; VJR</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>	
<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>	
<b>12.3</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	<b>CONSORCIO PROSPECTIVA</b>	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>	
SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.			
<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo N° 02 que forma parte de la presente Acta.		

<b>14</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el [TERCER ] lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	
1	CONSORCIO PROSPECTIVA	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	CONSORCIO SCA & VJR	VER ANEXO N° 02
2	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	VER ANEXO N° 02

<b>15</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.	

<b>16</b>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO COMITÉ DE SELECCIÓN</p> <p>Ing. Civil ALAN RONALD SUAREZ ROJAS PRIMER MIEMBRO TITULAR</p> <p>Ing. Civil ALAIN GEISMAR CHAVEZ UTOS PRESIDENTE TITULAR</p> <p>C.P.C GERMAN REGINALDO HUARCAYA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</p>		
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>			



# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS Primera Convocatoria

*CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.I. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO DE SATIPO,  
PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN*



## ANEXO N° 01 CUADRO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas, se establece, lo siguiente:

### "CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b></p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta  <b>P<sub>i</sub></b>= Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b>=Precio i  <b>O<sub>m</sub></b>= Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b>=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[100] puntos</b></p>

Según lo anterior, se otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, determinando la evaluación y el orden de prelación, de la siguiente manera:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	FORMULA DE CALCULO	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO SCA &amp; VJR</b>	S/ 349,456.14 (No Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 349,456.14 \times 100}{S/ 349,456.14}$	<b>100.00</b>
2	<b>CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.</b>	S/ 371,524.03 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 349,456.14 \times 100}{S/ 371,524.03}$	<b>94.06</b>
3	<b>CONSORCIO PROSPECTIVA</b>	S/ 412,435.96 (Incluye I.G.V.)	$P_i = \frac{S/ 349,456.14 \times 100}{S/ 412,435.96}$	<b>84.73</b>



## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS Primera Convocatoria

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.I. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO DE SATIPO,  
PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN



Se determina el puntaje total:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIF. 10%	BONIF. MYPE 5%	PUNTAJE + BONIF.	ORDEN DE PRELACIÓN
CONSORCIO SCA & VJR	100.00	10.00	5.00	<b>115.00</b>	<b>1</b>
CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	94.06	0.00	4.70	<b>98.76</b>	<b>2</b>
CONSORCIO PROSPECTIVA	84.73	0.00	4.24	<b>88.97</b>	<b>3</b>





# ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS

## Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.I. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO DE SATIPO,  
PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN]



### ANEXO N° 02 CUADRO DE CALIFICACIÓN

#### CALIFICACIÓN DE OFERTAS

De acuerdo a la Sección General de las Bases, Capítulo I, numeral 1.9. Calificación de ofertas, establece que: *“Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.*

*Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento”. Siendo esto así, se determina la calificación de las ofertas de la siguiente manera:*

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>CONSORCIO SCA &amp; VJR</b>
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO ACREDITA CORRECTAMENTE</b></p> <p>El postor presenta un contrato para acreditar la experiencia en obras similares, sin embargo, luego de la revisión integral de los documentos que presenta en la oferta se advierte que el postor no acredita correctamente la experiencia conforme a las bases integradas y acuerdo de sala plena:</p> <p><u>ACREDITACIÓN:</u> (...) DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIENTEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.</p> <p>Por tanto, de revisado el acta de recepción de obra (folios 13 al 20), se advierte que no indica el monto total o final que implicó su ejecución, en tal sentido el comité de selección no valida la experiencia acreditada.</p> <p>A razón de ello, debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca conforme lo solicita las bases integradas, de tal manera que el comité de selección no interprete el contenido de los documentos, en este caso el monto facturado real que se pretende acreditar.</p> <p><u>Sumilla:</u> <i>“(…) es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.” Tribunal de Contrataciones del</i></p>





Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.I. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO DE SATIPO,  
PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN]



	<p><u>Estado Resolución N° 2635-2022-TCE-S2.</u></p> <p><u>En tal sentido el comité de selección DESCALIFICA la oferta presentada por el postor.</u></p>
<b>SITUACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	POSTOR
	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p style="text-align: center;"><b>NO ACREDITA CORRECTAMENTE</b></p> <p>El postor presenta tres contratos para acreditar la experiencia en obras similares, sin embargo, luego de la revisión integral de los documentos que presenta en la oferta se advierte que el postor no acredita correctamente la experiencia conforme a las bases integradas y acuerdo de sala plena:</p> <p><b>ACREDITACIÓN:</b> (...) DE LA CUAL SE DESPRENDA FEHACIEMENTE QUE LA OBRA FUE CONCLUIDA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL QUE IMPLICÓ SU EJECUCIÓN; CORRESPONDIENTES A UN MÁXIMO DE VEINTE (20) CONTRATACIONES.</p> <p>Por tanto, de revisado el acta de recepción de obra de los contratos acreditados por el postor (folios 55 al 85), se advierte que no indica el monto total o final que implicó su ejecución. En tal sentido, el postor solo acredita S/ 341,933.23, la cual representa menos de 01 vez el valor referencial.</p> <p>A razón de ello, debe recordarse que es obligación de los postores presentar todos los documentos necesarios para acreditar su experiencia del postor en la especialidad de forma clara e inequívoca conforme lo solicita las bases integradas, de tal manera que el comité de selección no interprete el contenido de los documentos, en este caso el monto facturado real que se pretende acreditar.</p> <p>Sumilla: "(...) <u>es necesario tener en cuenta, que la revisión de las ofertas presentadas por los postores, debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.</u>" Tribunal de Contrataciones del Estado Resolución N° 2635-2022-TCE-S2.</p> <p><u>En tal sentido el comité de selección DESCALIFICA la oferta presentada por el postor.</u></p>
<b>SITUACIÓN</b>	<b>DESCALIFICA</b>





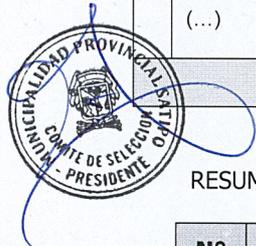
Municipalidad Provincial  
de Satipo

## ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MPS Primera Convocatoria

[CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA DE  
INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL(LA) I.E.I. ANTONIO RAYMONDI DISTRITO DE SATIPO,  
PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNÍN]



	POSTOR
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO PROSPECTIVA
<b>B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>(...)</p> <p>(...)</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación<sup>16</sup> de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>(...)</p>	<p>ACREDITA CORRECTAMENTE</p>
<b>SITUACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>



RESUMEN:

N°	POSTORES	ESTADO
1	CONSORCIO SCA & VJR	DESCALIFICA
2	CONSTRUCTORA CLASE S.A.C.	DESCALIFICA
3	CONSORCIO PROSPECTIVA	CALIFICA

